

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie XVI de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de diciembre de 2006.

DECLARA

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie XVI de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de octubre de 2007, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2007.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE XVI
CCG FRN OCTUBRE 2017**

POR UN IMPORTE DE: 1.570.000.000 EUROS

**CALIFICACIÓN CREDITICIA
Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de octubre de 2007 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de diciembre de 2006.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos de la Serie XVI (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Renovación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de diciembre de 2006 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**"), incluyendo el Suplemento al mismo relativo a la información financiera actualizada de los Emisores y del Fondo inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 23 de agosto de 2007, y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora, así como en su página web (www.ahorroytitulizacion.com). Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en su página web (www.cnmv.es) y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 26 de septiembre de 2007 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI y a la Emisión de los Bonos de la Serie XVI se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 2 de octubre de 2007 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO: 1 de febrero de 2007

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA): 27 de diciembre de 2006

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 27 de septiembre de 2007

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 29 de marzo de 2007

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO): 26 de abril de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 23 de enero de 2007

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 24 de julio de 2007

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN: 23 de julio de 2007

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son ocho (8) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez (10) años (las "Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "Emisores de la Serie XVI"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	300.000.000
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)	250.000.000
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	200.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	200.000.000
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO)	200.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	150.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	150.000.000
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	120.000.000
Total	1.570.000.000

Los Emisores de la Serie XVI tienen auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y las correspondientes al ejercicio 2006 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI será el 19 de octubre de 2007.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI por el Fondo será de 1.570.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,015% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie XVI.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más

1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI, que se devengarán desde el 21 de octubre de 2007, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses desde el 21 de octubre de 2007 hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 21 de octubre de 2017. Las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI no devengarán intereses durante el periodo comprendido entre la fecha de su emisión, 19 de octubre de 2007, y el 21 de octubre de 2007.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2006 se han elaborado a partir de las cuentas anuales auditadas. Los datos a 30 de junio no han sido auditados.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	28.898.770	26.116.116	24.969.571
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	19.947.720	18.568.774	17.851.489
% ELEGIBLE S/TOTAL	69,03%	71,10%	71,49%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	5.869.400	5.779.400	5.579.400
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	56.433.901	50.169.313	44.338.104
RIESGO EN MORA	539.762	407.819	450.259
COBERTURA CONSTITUIDA	1.078.872	876.936	767.285
% DE MOROSIDAD	0,96%	0,81%	1,02%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,08%	0,89%	1,09%
% COBERTURA / MOROSIDAD	199,88%	215,03%	170,41%

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	14.560.773	13.276.601	11.931.711
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	9.931.036	9.078.386	8.373.903
% ELEGIBLE S/TOTAL	68,20%	68,38%	70,18%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	5.575.000	4.775.000	4.175.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	23.161.853	21.093.938	19.244.985
RIESGO EN MORA	114.301	102.921	91.479
COBERTURA CONSTITUIDA	489.180	439.804	416.904
% DE MOROSIDAD	0,49%	0,49%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,41%	0,39%	0,29%
% COBERTURA / MOROSIDAD	427,98%	427,32%	455,74%

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.363.036	8.973.923	7.934.278
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.207.705	7.112.938	6.361.063
% ELEGIBLE S/TOTAL	79,2%	79,3%	80,2%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.590.000	1.940.000	1.740.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	17.945.171	15.895.279	14.202.601
RIESGO EN MORA	96.769	79.393	76.324
COBERTURA CONSTITUIDA	294.359	266.764	238.510
% DE MOROSIDAD	0,54	0,50	0,54
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	nd	nd	nd
% COBERTURA / MOROSIDAD	304,19	336,00	312,50

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.838.878	7.358.158	6.646.170
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.708.327	5.826.990	2.962.984
% ELEGIBLE S/TOTAL	60,06%	79,19%	44,58%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.066.234	1.716.234	1.416.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.945.920	10.219.679	7.789.361
RIESGO EN MORA	94.530	71.848	80.637
COBERTURA CONSTITUIDA	232.620	215.298	210.590
% DE MOROSIDAD	0,86%	0,70%	1,04%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,70%	0,53	0,82%
% COBERTURA / MOROSIDAD	246%	300%	211%

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJADUERO)

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	8.336.938	8.004.097	7.831.608
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.596.721	5.119.799	4.840.735
% ELEGIBLE S/TOTAL	67,13%	63,96%	61,81%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.190.000	1.140.000	840.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	12.790.792	12.421.150	12.036.036
RIESGO EN MORA	91.064	94.299	92.383
COBERTURA CONSTITUIDA	267.362	234.245	227.881
% DE MOROSIDAD	0,71%	0,76%	0,77%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,63%	0,79%	0,85%
% COBERTURA / MOROSIDAD	293,60%	248,41%	246,67%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.902.209	7.085.570	6.378.800
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.049.489	4.420.941	4.516.914
% ELEGIBLE S/TOTAL	63,90%	62,39%	70,81%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.548.000	1.548.000	1.548.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.440.691	10.229.420	8.960.260
RIESGO EN MORA	68.405	60.137	61.330
COBERTURA CONSTITUIDA	195.202	175.321	161.327
% DE MOROSIDAD	0,60%	0,59%	0,68%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,43%	0,49%
% COBERTURA / MOROSIDAD	285,36%	291,54%	263%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.955.321	6.321.875	5.595.282
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.091.194	5.431.579	4.897.829
% ELEGIBLE S/TOTAL	87,58%	85,92%	87,53%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.237.050	1.937.050	1.737.050
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.053.617	8.252.099	7.432.731
RIESGO EN MORA	77.283	51.520	39.507
COBERTURA CONSTITUIDA	163.799	147.060	143.966
% DE MOROSIDAD	0,85%	0,64%	0,73%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,55%	0,33%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	211,95%	285,44%	364,41%

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.593.522	4.191.002	3.801.551
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.579.817	2.376.818	2.172.581
% ELEGIBLE S/TOTAL	56,16%	56,71%	57,15%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	795.000	745.000	694.905
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.036.074	7.635.688	7.175.195
RIESGO EN MORA	113.318	35.064	29.372
COBERTURA CONSTITUIDA	153.263	134.750	124.962
% DE MOROSIDAD	1,41%	0,46%	0,41%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,64%	0,50%	0,48%
% COBERTURA / MOROSIDAD	135,25%	384,30%	425,45%

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

Los suscriptores de los Bonos de la Serie XVI serán los Emisores de la Serie XVI, tal y como se indica en el apartado VIII.14 siguiente.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie XVI**"). Los Bonos de la Serie XVI tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie XVI es ES0312298153.

La Serie XVI se denominará asimismo CCG FRN Octubre 2017.

Los Bonos de la Serie XVI están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XVI

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XVI será el 19 de octubre de 2007.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión es de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.570.000.000) de un único tramo, que constituirá la Serie XVI, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa. Se emitirán 15.700 Bonos de la Serie XVI con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XVI, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie XVI se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 23 de enero, abril, julio y octubre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Los Bonos de la Serie XVI devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen de 0,15%.

6. Pago de intereses

Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 23 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 23 de enero de 2008.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie XVI se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 10º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie XVI (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 23 de octubre de 2017 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XVI**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XVI, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Emisión son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global - SERIE XVI
Comisión Aseguramiento	0
Moody's	0
Monitoring Anual Moody's	5.800
Fitch	4.350
Monitoring Anual Fitch	5.800
S&P	74.650
S&P Monitoring Anual	0
ICO	82.000
Gestora	124.171
Auditoría	38.600
Prensa Imprenta	3.130
Notaría	3.510
Asesores Legales	36.010
CNMV	0
AIAF	18.212
IBERCLEAR	754
TOTAL	396.987

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie XVI (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las 13:00 horas del día 22 de octubre de 2007 hasta las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2007. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Serie XVI será el 23 de octubre de 2007.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por las presentes Condiciones Finales en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 4,892% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal fijo de 4,805%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 16 de octubre de 2007, 4,655%, un diferencial de 0,15%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 100% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Serie XVI sería de 10 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie XVI es de 7,8 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie XVI las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)
AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Emisión de la Serie XVI no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie XVI, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Emisión de la Serie XVI no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XVI y la emisión de los Bonos de la Serie XVI.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie XVI es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios Financieros de la Serie XVI, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie XVI percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 82.000 euros por el Contrato de Servicios Financieros de la Serie XVI.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie XVI será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie XVI será de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La presente emisión no será objeto de colocación y aseguramiento, puesto que la totalidad de los Bonos de la Serie XVI serán suscritos por los propios Emisores de la Serie XVI en su propio nombre, en proporción al porcentaje que supone la Cédula Hipotecaria de la Serie XVI emitida por cada una de ellas sobre el total de los Activos de la Serie XVI.

No obstante, a los restantes efectos previstos en el Contrato de Aseguramiento, en particular el Compromiso de Liquidez recogido en el apartado 15 siguiente los Emisores de la Serie XVI suscribirán un contrato con la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en la fecha de Emisión.

Los Emisores de la Serie XVI no recibirán ninguna comisión de aseguramiento ni de colocación.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. Las Entidades de Contrapartida son las Entidades Aseguradoras y Colocadoras descritas en el apartado 14 anterior. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de veinte (20) puntos básicos (0,20%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie XVI es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie XVI es igual a 130.602.648 euros.

El Importe Máximo Global de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Emisión de la Serie XVI será equivalente a 618.079.064 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos Serie XVI por el 31,85% (redondeado).

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 22,20% (redondeado).

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 124.171 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie XVI

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie XVI tendrá un importe de 396.987 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie XVI y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Como responsable de las Condiciones Finales:

Fdo. D. Luis Miralles García

Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.